
	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011 PAGINA 1 de 3

ACTA No.001

CIUDAD	FLORENCIA	FECHA	14/12/2023	HORA	10:30 AM
OBJETO DE REUNION					
REUNIÓN PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO AÑO 2023					
ASISTENTES					
NOMBRE			CARGOS		
FLORALBA ZAMBRANO MORILLO			SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ			SUBSECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVA		
HASBLEIDY VILLAMIZAR DELGADO			P.U. OFICINA JURÍDICA		
GEFFERSON LEFFER LOSADA ARTUNDUAGA			P.U PLANTA Y PERSONAL		
LUIS CARLOS GARCÍA SISCUE			VEEDOR AICA		
YORMAN OBANDO GALINDEZ			VEEDORA AICA		
LUIS EDILSON MARIN PEÑA			VEEDOR ASDIDCA		
ORDEN DEL DIA					
1.	Verificación del quórum				
2.	Saludo por parte de la Secretaria de Educación				
3.	Socialización de Solicitudes Radicadas				
4.	Disposiciones finales				
DESARROLLO					
Siendo las 10:35 AM, En la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Educación, se adelanta la reunión del proceso ordinario de traslado, a fin de analizar, y por ende verificar el estado de las solicitudes de traslados para la vigencia 2023, dando cumplimiento al Decreto 1075 del 2015, Resolución No. 018741 del 06 de octubre de 2023 emanada por el MEN y Resolución No. 20230596 del 12 octubre de 2023 emanada por la SEM.					
1. En la sala de juntas del Despacho de la Secretaría de Educación, se adelanta la reunión sobre el tema de traslados ordinarios, verificando que haya quórum, por parte de la Subsecretaria de Despacho Administrativa, LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ, quien a la vez da claridad que en la convocatoria según Resolución No. 20230596 del 12 octubre de 2023, emanada por la SEM, solo se ofertaron para el presente proceso unas plazas ubicadas en zona rural del municipio, en el área de desempeño de ciencias sociales, pero frente a las solicitudes radicadas por directivos docentes y docentes de otros entes territoriales dentro del cronograma establecido y en aras de dar garantías de participación, nos acogimos a lo normado en el Decreto 1075 del 2015 y la Resolución No. 018741 del 06 de octubre emanada por el MEN					
2. Toma la palabra la Secretaria FLORALBA ZAMBRANO MORILLO y expresa un caluroso saludo a los asistentes, agradece la asistencia a la convocatoria y se procede por parte de la Subsecretaria de Despacho Administrativa, a la presentación de las solicitudes de traslados radicadas e informa que en total, la ETC recibió 4 carpetas de solicitudes de					

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 2 de 3

traslados en el período comprendido del 17 de Noviembre al 04 de diciembre del año 2023, respetando el cronograma establecido, de las cuales una (01) fue aprobadas en la primera revisión por el comité y tres (03) no aprobada por incumplimiento de requisitos. Es importante mencionar que ninguna de las solicitudes aplica para las plazas ofertadas en el área de ciencias sociales

3. Solicitudes Recibidas:

Se relaciona a continuación las cédulas de las personas que se presentaron a la convocatoria:

No.	CEDUL A	RADICACION SAC	FECHA SAC	FOLIOS SAC	PUNT AJE	AREA O CARGO	OPCION 1	OPCION 2	Observaciones
1	111751 4503	FLO2023ER00 7405	4/12/20 23	34	50	CIENCIAS NATURALE S - QUÍMICA	-	-	Rechaza
2	176491 95	FLO2023ER00 7419	4/12/20 23	19	63	RECTOR	NORMAL SUPERIOR	-	Aceptada
3	382895 47	FLO2023ER00 7559	7/12/20 23			EDUCACIÓ N ARTÍSTICA- P	-	-	Rechaza
4	407743 13	FLO2023ER00 7769	12/12/2 023			PRIMARIA	LA SALLE	-	Rechaza


Aceptada por cumplimiento a lo establecido en el artículo quinto, párrafo 1 de la Resolución No. 20230596.

Rechaza por contravenir lo establecido en el artículo quinto, párrafo 1 de la Resolución No. 20230596 o por contravenir lo establecido en el artículo primero, ítem 5. También por presentación extemporánea.

Nota: Decreto 520 de 2010.

Artículo 2°. Proceso ordinario de traslados. Adoptada y distribuida la planta de personal docente y directivo docente de conformidad con los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes, ...

Parágrafo 2°. Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren **adicionalmente convenio interadministrativo** entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales. **Negrilla fuera de texto.**

	CODIGO N01.01.F04		FECHA DE EMISION 22 de Junio de 2010
	VERSION 0.3	FORMATO ACTA DE REUNION	FECHA DE ACTUALIZACION 19 de Septiembre de 2011
			PAGINA 3 de 3

Artículo 5°. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este decreto, cuando se originen en:

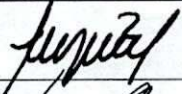
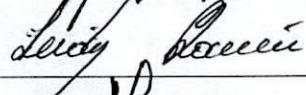

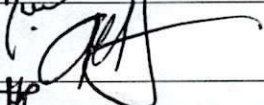
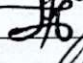
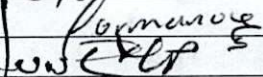
1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado y no lo hayan alcanzado.

4. Disposiciones finales: conforme a lo anterior, se procederá a adelantar por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, lo establecido en la resolución No. 018741 del MEN "Comunicación del traslado al docente que pertenezca a otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en la entidad de origen.
- Del 19 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024."

Se da por terminada dicha reunión, siendo las 11:30 am.

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
FLORALBA ZAMBRANO MORILLO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
LEIDY JOHANA GARCIA GONZALEZ	SUBSECRETARIA DE DESPACHO ADMINISTRATIVA	
HASBLEIDY DELGADO VILLAMIZAR	P.U. OFICINA JURÍDICA	
GEFFERSON LEFFER LOSADA ARTUNDUAGA	P.U PLANTA Y PERSONAL	
LUIS CARLOS GARCÍA SISCUE	VEEDOR AICA	
YORMAN OBANDO GALINDEZ	VEEDORA AICA	
LUIS EDILSON MARIN	VEEDOR ASDIDCA	